



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2025-25-4-003112

Res. 438/2025

Montevideo, 7 de mayo de 2025.

VISTO: La nota de la Dirección del Programa de Educación Media, por la cual solicita conformar un Grupo de Trabajo, para el análisis de los Centros Educativos Asociados;

RESULTANDO: I) que lo solicitado, se fundamenta en los lineamientos de trabajo que orientan la gestión para el período (2025-2029), particularmente en lo referido a la ampliación de la oferta de los Centros Educativos Asociados, retomando el proyecto pedagógico original;

II) que se propone que el mencionado Grupo de Trabajo, se integre por representantes de las Direcciones Técnicas de Gestión Académica y de Gestión Educativa, Inspección Coordinadora de Área/Asignatura, de los Programas de Educación Media y de Gestión de Datos y Tecnología, de la Asamblea Técnico Docente y la Asociación de Funcionarios de UTU (AFUTU);

CONSIDERANDO: que esta Dirección General, estima pertinente autorizar la conformación del mencionado Grupo de Trabajo;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal G) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

- 1) Autorizar la conformación de un Grupo de Trabajo, para el análisis de los Centros Educativos Asociados.
- 2) Encomendar a las Direcciones Técnicas de Gestión Académica y Educativa,

Inspección Coordinadora de Área/Asignatura, a los Programas de Educación Media y Gestión de Datos y Tecnología, a la Asamblea Técnico Docente y a la Asociación de Funcionarios de UTU, tengan presente que quienes integren este Grupo de Trabajo, tendrán plazo hasta el 22/05/2025, para remitir los nombres de un representante y dos suplentes al correo electrónico: educacionmedia@utu.edu.uy.


3) Disponer que los grupos trabajarán entre el 26/05/2025 y el 30/09/2025, en calendario que ellos definirán.

4) Establecer que los Grupos de Trabajo, podrán designar subgrupos para concentrarse en asuntos específicos que así lo requieran.

5) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

6) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a las Direcciones Técnicas de Gestión Académica y de Gestión Educativa, Inspección Coordinadora de Área/Asignatura, a los Programas de Educación Media y de Gestión de Datos y Tecnología, a la Asamblea Técnico Docente y a la Asociación de Funcionarios de UTU (AFUTU). Cumplido, archívese.


Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI
Directora General


Dra. Paola SAYANES LAVACA
Secretaria General

NC/mb